



**Contrato de servicios auxiliares en el Centro de Investigación Biomédica de La Rioja, CIBIR.  
Expediente Nº.: 201304-04/AUX-SERV**

**Reunidos**

De una parte FUNDACIÓN RIOJA SALUD, con N.I.F G26325936 y cuyo domicilio radica en el Edificio CIBIR, sito en el número 98 de la C/ Piqueras, 26006 de Logroño, representada por Don Francisco Javier Aparicio Soria, con D.N.I. 25135964T, en calidad de Director Gerente, por Acuerdo del Patronato de Fundación Rioja Salud, de fecha 25 de enero de 2013, y Órgano de Contratación por delegación del Presidente del Patronato de 29 de enero de 2013.

Y de otra parte, EULEN S. A., con N.I.F. A28517308 y domicilio en C/ Madre Paula Montalt, nº 33 en Logroño, representada por Don Juan Angel Zubeldia Huarte, con D.N.I. 14682393K, en calidad de Apoderado, en virtud de Poder otorgado ante el Notario de Madrid, Don Luis Núñez Boluda, con fecha 22 de junio de 2005, bajo el nº Mil Novecientos Noventa y Ocho de su protocolo.

**Antecedentes**

1º. Con fecha 28 de junio de 2013 ambas partes formalizaron un contrato para la prestación de servicios auxiliares en el Centro de Investigación Biomédica de La Rioja, CIBIR, (en adelante Contrato de Referencia). Dicho Contrato de Referencia se firmó con una vigencia inicial de veinticuatro meses.

2º. Que en la cláusula 6 del Contrato de Referencia, así como en el apartado 63 del cuadro de datos técnico generales del pliego de cláusulas reguladoras de la citada contratación, se recoge la posibilidad de una prórroga expresa del contrato, por mutuo acuerdo, con anterioridad a su vencimiento.

3º. Que en los apartados 74 y 75 del cuadro de datos técnico generales del pliego de cláusulas reguladoras de la citada contratación, se recoge la posibilidad de negociar la revisión de precios.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para prorrogar el Contrato de Referencia con las siguientes,



### Cláusulas

**Primera.** La prórroga entrará en vigor el día 1 de julio de 2015 y tendrá una duración de doce meses, hasta el 30 de junio de 2016.

**Segunda.** Quedan vigentes el resto de las cláusulas contractuales del Contrato de Referencia en los términos inicialmente acordados.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman la presente prórroga al Contrato de Referencia por duplicado a un sólo efecto, en Logroño a 29 de junio de 2015.

**FUNDACIÓN RIOJA SALUD**  
Fdo: Francisco Javier Aparicio Soria

**EULEN, S.A.**  
Calle Paula Montal, 33  
Tel: 941 28 11 11 - 941 13 13 26  
26007 LOGROÑO

**EULEN, S. A.**  
Fdo: Juan Angel Zubeldia Huarte